

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA
COOTRANSERMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA No.	57
FECHA	MARZO 15 DE 2022
DIA	MARTES
LUGAR	ANSERMA CALDAS
SITIO	SEDE PRINCIPAL COOTRANSERMA
HORA CITACION	8:00 A.M.
HORA INICIAL	9:10 A.M.
HORA FINAL	12:30 M.D
TIPO DE REUNION:	ORDINARIA

La Asamblea General de Asociados fue convocada por el Consejo de Administración, con 15 días hábiles de antelación (se convocó el 24 de febrero), se toma el sábado como día hábil, ya que la administración labora este día, tal como consta en Acta 426, de forma Presencial y con sus respectivas exigencias protocolos como carnet de vacunación y tapabocas, siguiendo todas las normas requeridas por nuestro gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en especial la Circular 14 de mayo 26 de 2020 expedida por la Supersolidaria, anexando el orden del día a desarrollar en la Asamblea. La citación se hace mediante comunicación telefónica dirigida a cada uno de los asociados de la entidad y a través de la aplicación WhatsApp. La presente citación se hace de acuerdo al artículo 41 del estatuto social.

El orden del día a desarrollarse en esta Asamblea fue el siguiente:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO.
3. SALUDO DE BIENVENIDA.
4. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 56
5. ELECCION DE DIGNATARIOS
6. ELECCION DE COMISION PARA ESTUDIO Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.
7. INFORMES.
*Gestión.
*Junta de Vigilancia.

*Revisoría Fiscal.

8. DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

9. PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS 2021

10. NOMBRAMIENTO CUERPOS DIRECTIVOS

*Consejo de Administración

* Junta de Vigilancia

11. NOMBRAMIENTO DE REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

13. CLAUSURA.

Se pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se verificó el Quórum siendo las 09:10 a.m. contando con la asistencia de 48 asociados hábiles de los 119 convocados, después de pasada una hora de la inicialmente convocada, los cuales se encontraban registrados y publicados en los listados de asistentes, después de verificado el quórum y como consta en el Artículo 43. De los Estatutos de Cooptanserma se procedió con la Asamblea.

2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO

Se entonó el Himno Nacional y del Cooperativismo por todos los asistentes de la Asamblea siendo las 09:30 a.m.

3. SALUDO DE BIENVENIDA

El señor Jorge Iván Cano Pérez, presidente del Consejo de Administración, dirigió unas breves palabras de bienvenida y agradece por la asistencia a todos los invitados a esta Asamblea.

4. LECTURA DE INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE APROBAR EL ACTA N° 56

Se da lectura al informe presentado por la Comisión Revisora del acta de la pasada Asamblea General ordinaria de Asociados, realizada el día 16 de Marzo de 2021, encontrándose acorde a lo hablado, discutido y aprobado en dicha asamblea.

**5. ELECCION DE DIGNATARIOS
(PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION)**

Para la elección de Presidente y Secretaria, el señor Jorge Iván Cano Pérez propone a Mario Leandro Maya Castro como presidente y a la vez proponen a Mariana Moreno Henao como secretaria, se pone en consideración y son aprobados por unanimidad. Al no escucharse más nombres los cargos quedaron asignados y son aceptados a las 10:00 a.m.

6. ELECCIÓN DE COMISIÓN PARA REVISAR LA PRESENTE ACTA

Para la revisión de la presente acta los señores Gustavo de Jesús Sánchez y Jorge Iván Cano Pérez alzan la mano aceptando los cargos voluntariamente, lo cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea.

**7. INFORMES:
INFORME DE GESTIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MARZO 2021– MARZO 2022**

Cordial saludo estimadas asociadas y asociados, nos reunimos en esta ocasión para celebrar la QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS de manera presencial acatando las nuevas directrices emanadas por los entes gubernamentales.

Reciban un atento saludo de parte del Consejo de Administración y la Gerencia; y un agradecimiento especial por la participación de todos ustedes, quienes son la base y esencia de esta organización. Para la Cooperativa es de gran importancia y provecho contar con su asistencia, participación y comentarios.

Nos reunimos como cada año con el objetivo de informar la situación financiera y legal de la Cooperativa COOTRANSERMA; por tanto, vale la pena recordar que el Consejo de Administración está conformado por los señores JORGE IVAN CANO PEREZ, LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA, GERMÁN ANTONIO CARO MONTOYA, MARIO LEANDRO MAYA CASTRO y PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ.

En tal sentido iniciaremos con el informe financiero del 2021.

Reporte financiero 2021:

Es bien sabido por todos que con los hechos sucedidos en el año 2020 se desencadenó una crisis mundial a nivel económico. El sector transportador no fue ajeno a este fenómeno al incrementarse hasta en un 150% el valor de

las llantas, aceite para lubricación y repuestos en general; resultado de la poca disponibilidad de contenedores a nivel mundial y falta de materia prima para fabricación de estos productos provocando escasez de los mismos.

A pesar de este fenómeno las ventas se incrementaron en \$226.364.369.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L) en comparación al año 2020.

Es preciso en este punto agradecer a los asociados que siempre utilizan los servicios de la Cooperativa contribuyendo al fortalecimiento económico de Cootranserma, y al mismo tiempo dar cumplimiento a uno de los requisitos necesarios para que en caso de un siniestro tengan derecho a un auxilio del fondo de siniestros. Este fondo proporcionó en el año 2021 la suma mínima de \$1.466.000.00, resultado de la baja siniestralidad presentada para ese año.

Respecto al transporte de estudiantes se informa que en el año 2021 se prestó el servicio en Anserma, Risaralda y Guática, como también se ejecutó algunos contratos dentro del municipio de Anserma dejando un excedente de \$50.808.600 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L); algunos conductores y asociados manifiestan su inconformidad por el descuento que se realiza para la cooperativa, por ello, hay que recordar nuevamente que el riesgo que se corre al prestar el servicio de transporte de estudiantes es muy alto, debido a que el sobrecupo es causal para que la aseguradora no participe en la indemnización en casos de accidente. Quienes asumen este riesgo y estos gastos son la cooperativa y el dueño del vehículo siniestrado.

A pesar de todas las dificultades del año 2020 y 2021, afortunadamente se puede informar a los asociados que se obtuvo un excedente de \$84.354.197 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M.L) resultado del ejercicio contable del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Adicionalmente, nos complace informar que el Consejo de Administración como consta en acta número 421 del 28 de Septiembre de 2021 aprobó por unanimidad y teniendo en cuenta los estados financieros presentados en esa fecha: devolver el 27.16 % de lo que los ex asociados tienen como aportes, Y así disminuir el saldo de pasivos que se posee con ex asociados de Cootranserma.

Reporte Legal:

En lo que respecta a asuntos legales, se presenta a continuación los siguientes casos:



Caso WEJ493 (Wilmar Ovidio Medina Orrego): En agosto de 2019 se presentó un accidente en el que resultaron lesionados dos jóvenes que venían como pasajeros del campero en mención.

Actualmente a través de la Dra HILDA YANETH RINCON RAMIREZ (asesora de seguros) se está tramitando la reclamación a la aseguradora ZURICH, anteriormente QBE, para que cubra las lesiones ocasionadas puesto que uno de los jóvenes resultó con grandes afectaciones dentales.

DEMANDA A TURANZEA: En 2007 Cootranserma conformó una sociedad con un grupo de personas que se llamó TURANZEA, el objetivo de esta sociedad era prestar el servicio de transporte en modalidad "transporte especial"; la mencionada sociedad adquirió un bus, para el que COOTRANSERMA aportó \$109'300.000 COP en calidad de préstamo a la sociedad. El acuerdo era efectuar abonos al préstamo con los dineros recibidos por viajes realizados, en diferentes fechas se realizaron abonos parciales, pero a partir del 11 de Enero del 2013 no se realizaron más abonos por lo que quedó un saldo pendiente de \$29'305.821 que se registra en los saldos contables de la cooperativa.

El proceso cursó ante la superintendencia de sociedades, en 2020 hubo una sentencia proferida a favor de Cootranserma por \$37.000.000COP pero el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA interpuso un recurso de apelación que se tramita actualmente ante el Tribunal Superior de Bogotá.

A la fecha aún continúa en estudio de apelación ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Respecto al proceso radicado bajo el número 2019-00031 se informa a la Asamblea que el 24 de Noviembre de 2021 se obtuvo fallo a favor de Cootranserma, en la actualidad continúa en estudio del recurso de apelación interpuesta por el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA, ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales.

Como elemento adicional del informe legal, retomamos lo expuesto en la asamblea ordinaria del año 2020 y 2021 en relación a la seguridad social de los conductores. Recordemos que el 14 de marzo del 2018 se recibió una comunicación que notificaba el inicio de un proceso administrativo sancionatorio por parte del Ministerio de Trabajo y Súper Intendencia de Puertos y Transporte contra la Cooperativa de Transportadores de Anserma. El motivo era el incumplimiento en la debida afiliación y pago de la seguridad social de los conductores que operan los vehículos de servicio público de transporte terrestre -automotor de pasajeros por carretera-, conforme lo prevén los artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996. La investigación concluyó en una sanción por \$24.553.193 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS

CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L), la gerencia ya realizó la gestión de acuerdo de pago para cancelar esta suma en 12 cuotas mensuales que es el máximo de tiempo que otorga la Superintendencia de puertos y transporte.

Por ello, hemos estado comunicando reiteradamente a los asociados que requieren contratar conductores o los asociados que cumplen esta función; que el pago de la seguridad social es obligatoria, pues de lo contrario debemos prepararnos para otras futuras sanciones económicas que representan riesgos letales para las finanzas de la empresa.

Finalmente, en cuanto a la renovación de la vigencia actual de los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual se logró contratar una póliza con Seguros La Equidad, el costo se redujo considerablemente, los valores establecidos para la póliza son: camperos municipales \$1.200.000.00, camperos Nacionales \$1.300.000.00 y \$980.000 para taxis.

Conclusiones

Para iniciar las conclusiones exponemos que la administración de COOTRANSERMA ha dado continuidad a los negocios que generan flujos de efectivo, pero es importante resaltar que el mayor porcentaje de ingresos por actividades ordinarias de la Cooperativa provienen de la venta de llantas. Es satisfactorio informar que para la fecha no hay demandas de gran relevancia por siniestralidad que afecten la capacidad actual de la cooperativa para continuar como negocio sólido en marcha.

Con lo que respecta a la propiedad intelectual y derechos de autor, COOTRANSERMA ha dado estricto cumplimiento a los mandatos de la Ley 603 del año 2.000.

La Cooperativa cumple con el aporte y pago mensual de la seguridad social de todos sus empleados. En este sentido, la administración manifiesta con toda confianza que los recursos de la Cooperativa se han ejecutado en forma transparente y que en caso de que algún asociado presente dudas o preguntas relacionadas con gastos de administración, pagos de salarios y demás costos, la gerencia está presta a ofrecer la información pertinente y recibir con gusto las respetuosas recomendaciones e inquietudes que puedan surgir.

Respetuosamente se da por finalizado el informe de gestión de la administración, agradecemos su atención, asistencia y participación. Estamos atentos a sus comentarios e inquietudes para mejorar colectivamente cada día más.

Jorge Iván Cano Pérez
Presidente Consejo de Administración
Claudia Patricia Herrera Restrepo
Representante Legal

**INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA
2021- 2022**

Apreciados asociados y asociadas, reciban de nuestra parte un fraternal saludo y una cordial invitación a participar activamente en este encuentro denominado "Asamblea General de Asociados".

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que damos cuenta de nuestra labor encomendada.

La junta de vigilancia durante el período de marzo 2021 y marzo 2022, asistió en algunas ocasiones a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras opiniones.

Por otro lado se revisó la habilidad e inhabilidad de los asociados para que podamos participar correctamente y cumpliendo todos los derechos y deberes de la presente Asamblea

Agradecemos su atención prestada y reiteramos la invitación a participar activa y respetuosamente en este importante evento.

Atentamente,

GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO
Presidente Junta de Vigilancia.

INFORME DE REVISORIA FISCAL

Como Revisor Fiscal presenta un resumen de las actividades, que en los diferentes componentes de auditoría financiera ejecutaron en ejercicio de la propuesta técnica de Revisoría Fiscal integral presentada por Consultorías Nacionales Ltda. Para la vigencia 2021-2022 realizaron la siguiente auditoria:

- AUDITORIA FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO

8. DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

CNRF-564

Manizales, marzo 14 de 2022.

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS

Ciudad

Opinión sobre los estados financieros individuales.

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las revelaciones y resumen de las principales políticas contables.

Opinión.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015, hoy decreto único de aplicación de NIIF para Pymes.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados financieros individuales.

La Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE

ANSERMA CALDAS es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, reglamentario del Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así mismo diseñar e implementar y mantener el control que esta considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas así como establecer y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la empresa de mantenerse en funcionamiento, relevando, según corresponda, la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables del gobierno de la entidad, deben supervisar el proceso de información financiera de esta. Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Con base en el resultado de mis pruebas informo a la Asamblea.

De acuerdo con lo prescrito en el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en su artículo 3, las entidades Cooperativas dan un tratamiento especial a los aportes, exceptuando la aplicación del marco técnico de las NIIF para pymes. El tratamiento contable de los aportes, será el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. La correspondencia, las actas de Consejo de Administración y Asamblea, los comprobantes de las cuentas y los libros auxiliares y mayores se llevan y conservan debidamente, estos últimos (auxiliares y mayores), en forma electrónica bajo la responsabilidad de la Administración, atendiendo a la Ley 0019 de enero 10 de 2012 (Ley Anti-trámites) que modificó el artículo 56 del Código de Comercio. Igualmente informo que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Informo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

Con respecto al control interno es necesario precisar que no existe un sistema de control interno fortalecido que controle los riesgos inherentes de la Cooperativa, existen debilidades de control interno que pudieran tener un efecto sobre la representación de los estados financieros, debidos a fraude o error.

La Cooperativa tiene pérdidas acumuladas, situación que podría modificar la hipótesis de negocio en marcha en un futuro inmediato.

Atentamente,

OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA

Revisor Fiscal- T.P. 27129-T- Delegado de Consultorías Nacionales SAS

9. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021

Le correspondió la Doctora Yaneth Biviana Agudelo Giraldo contadora de la Cooperativa presentar los Estados Financieros correspondientes al año 2021, bajo NiiF:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2021

TOTAL ACTIVOS

1.617.079.665

TOTAL PASIVOS	684.786.449
TOTAL PATRIMONIO	932.293.216

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2021:

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.460.586.665
TOTAL COSTO DE VENTAS DE ACTIVIDADES	1.129.966.088
EXCEDENTE BRUTO	330.620.577
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	274.010.938
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>56.609.639</u>
INGRESOS FINANCIEROS	35.596.194
GASTOS FINANCIEROS	1.948.609
COSTO FINANCIERO NETO	<u>33.647.585</u>
OTROS INGRESOS	20.642.485
OTROS GASTOS	26.545.348
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	<u>5.902.863</u>
EXCEDENTE PROCEDENTE DE ACTIVIDADES QUE CONTINUAN	<u>84.354.361</u>

La Dra. Yaneth hace una intervención manifestando la buena utilidad que ha dejado la Serviteca y la compra de artículos en la Cooperativa para que haya unas ganancias significativas y salga adelante. Por lo tanto esta utilidad de 84'354.361 se somete a consideración de la Asamblea General y es aprobada por unanimidad que este excedente se le aplique a las pérdidas acumuladas en periodos pasados.

Los anteriores estados financieros se someten a votación y son aprobados por unanimidad por la Asamblea General.

La contadora plantea la necesidad de adoptar medidas urgentes para el recaudo de cartera, ya que hay que calcular periódicamente el deterioro de la cartera y la falta de compromiso por parte de algunos socios afecta los resultados económicos de la entidad. El rubro de mayor participación en los ingresos es el transporte escolar, sin embargo hay que considerar el riesgo inherente a esta actividad.

10. NOMBRAMIENTO DE CUERPOS DIRECTIVOS

- **ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Presidente de la Asamblea Mario Leandro Maya Castro recuerda que para la elección del Consejo de Administración se deben elegir cinco principales y tres suplentes y deben quedar dos consejeros actuales según lo dispuesto en los estatutos.

Teniendo en cuenta que según los estatutos de la Cooperativa, el Consejo de Administración está compuesto por cinco principales y tres suplentes, se aprueba elegir el número de renglones principales por separado de los suplentes, apoyándose en la circular básica jurídica de la superintendencia de la economía solidaria, CAPITULO 8 NUMERAL 9 en donde establece que si el número de principales es diferente a la de los suplentes la elección debe hacerse por separado, como la elección se hace por cociente electoral para garantizar la participación de las minorías, después de la votación se establece cual fue la plancha de mayor votación, la cual tiene derecho de elegir los primeros renglones completos por cada cociente que obtenga y luego procederán las que les siguen en votación y por último elegirá la que tenga mayor residuo, una vez aclarada dicha situación a la asamblea, la misma manifiesta por unanimidad el haber entendido el procedimiento.

Después de un receso de 10 minutos se presentan las siguientes planchas para los consejeros principales

El señor Jorge Iván Cano Pérez presenta:

PRINCIPALES PLANCHA N 1

JORGE IVAN CANO PEREZ
GERMAN ANTONIO CARO MONTOYA
GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS
EMILIO ANTONIO VALENCIA

El señor Luis Alfonso Morales Valderrama presenta:

PRINCIPALES PLANCHA N 2



LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA
WILLMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
JESUS MARIA GIRALDO MURILLO
CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ
GOBER WILSON RIVERA MONROY

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	31 Votos
PLANCHA NUMERO 2	14 Votos
VOTOS EN BLANCO	3 Votos

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene los tres primeros renglones, la plancha N 2 obtiene el cuarto y quinto renglón.

Seguidamente se presentan las planchas para la elección de los suplentes del Consejo de Administración.

El señor Jorge Iván Cano Pérez presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 1

FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA
JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ
FRANCISCO JAVIER VILLEGAS CASTAÑEDA

El señor Luis Alfonso Morales Valderrama presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 2

OSCAR ANTONIO TEJADA FRANCO
JOSE FERNANDO ORDOÑEZ GIRALDO
PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	31 Votos
------------------	----------

PLANCHA NUMERO 2 14 Votos
VOTOS EN BLANCO 3 Votos

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene los dos primeros renglones y la plancha N 2 obtiene el tercer renglón.

El Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera:

PRINCIPALES

SUPLENTES

GERMAN ANTONIO CARO MONTOYA
CC. 10.256.626

FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA
CC. 9.695.076

JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397

JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ
C.C.4.430.508

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
CC. 75.038.850

OSCAR ANTONIO TEJADA FRANCO
CC. 98.673.307

LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA
C.C. 4.430.584

WILLMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
CC. 18.600.669

• **ELECCIÓN JUNTA DE VIGILANCIA**

El Presidente de la Asamblea Mario Leandro Maya Castro recuerda que para la elección de la Junta de Vigilancia se deben elegir tres principales y dos suplentes.

El señor Gustavo de Jesús Sánchez presenta:

PRINCIPALES PLANCHA N 1

GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
CRISTIAN DAVID FRANCO GARCIA
LUIS ALBERTO QUINTERO GRAJALES

El señor Mario Leandro Maya Castro presenta:



PRINCIPALES PLANCHA N 2

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
JOSE RAMON ROCHE CASTAÑEDA
HERNANDO DE JESUS RESTREPO CASTAÑEDA

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	29 Votos
PLANCHA NUMERO 2	16 Votos
VOTOS EN BLANCO	3 Votos

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene los dos primeros renglones y la plancha N 2 obtiene el tercer renglón.

Seguidamente se presentan las planchas para la elección de los suplentes de la junta de vigilancia.

El señor Gustavo de Jesús Sánchez presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 1

LUIS ALBERTO QUINTERO PORRAS
JESUS MARIA MEJIA HENAO

El señor Mario Leandro Maya Castro presenta:

SUPLENTES PLANCHA N 2

JESUS MARIA MUÑOZ GALLEGO
NESTOR JAIME OSORIO RESTREPO

La elección se efectúa por cuociente electoral, contando con la siguiente votación:

PLANCHA NUMERO 1	29 Votos
PLANCHA NUMERO 2	16 Votos
VOTOS EN BLANCO	3 Votos

Como resultado de la votación la plancha N 1 obtiene el primer renglón y la plancha N 2 obtiene el segundo renglón.

La Junta de Vigilancia queda conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES

GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
C.C 1'089.718.997

CRISTIAN DAVID FRANCO GARCIA
CC. 1.007.783.950

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
C.C. 4.431.854

SUPLENTES

LUIS ALBERTO QUINTERO PORRAS
C.C. 4.344.244

JESUS MARIA MUÑOZ GALLEGO
C.C. 18.560.745

11. NOMBRAMIENTO DE REVISORIA FISCAL Y FIJACION DE SUS HONORARIOS.

Teniendo en cuenta la labor y el tiempo de permanencia que ha prestado Consultorías Nacionales durante los años en los que se ha desempeñado como Revisoría Fiscal, presenta la propuesta de reelegirlos la señora Claudia Lorena Pulgarin Vera, se pone en consideración, pero antes de ser aprobada el señor German Antonio Caro Montoya hace una recomendación para que en adelante en las Asambleas contar con el acompañamiento del Dr. Oscar Iván Sánchez, es aprobada por unanimidad para el período correspondiente 2022-2023 por un valor mensual de un salario mínimo mensual legal vigente en cabeza de los Contadores Públicos OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA Cédula de Ciudadanía No. 4.347.409 como Revisor Fiscal Principal y ROCIO GALVEZ LOAIZA Cédula de Ciudadanía No. 30.287.378 como Revisor Suplente.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

- La Dra. Yaneth Biviana Agudelo le solicita a la Honorable Asamblea de asociados autorizar a la Dra. Claudia Patricia Herrera para que realice los trámites pertinentes para enviar la información de actualización, ante la DIAN, para poder seguir en el RTE, para esta gestión solo hay plazo hasta el 31 de Marzo para presentar los trámites de actualización como entidad sin ánimo lucro, es de acotar que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario

y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y por unanimidad se acuerda autorizar a la Gerente para la realización de este trámite.

-El señor Gober Wilson Rivera propone la modificación del siguiente artículo de los Estatutos de la Cooperativa:

ARTÍCULO 53: CONSEJO DE ADMINISTRACION: *El consejo de administración es el órgano permanente de administración de la cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la asamblea general.*

El consejo de administración estar integrado por cinco (5) asociados principales y tres (3) suplentes numéricos, quienes deberán ser asociados hábiles de la cooperativa y serán elegidos por la asamblea general para periodos de dos (2) años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente por la asamblea general. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos solamente hasta por dos periodos. En todo caso, se reelegirán dos (2) miembros del consejo anterior con el fin de asegurar la continuidad en los procesos adelantados.

Su propuesta consiste en eliminar el párrafo anterior, se pone en consideración pero solo alzan la mano dos asociados, de manera que no es aprobada esta proposición.

-La Dra. Claudia solicita a la Asamblea General de Asociados de Cootranserma tomar una decisión en cuanto al pago de la seguridad social de los conductores de vehículos de tarjeta de operación nacional tal como lo hizo saber en el informe de gestión, ya la cooperativa recibió una sanción y puede quedar expuesta a otras sanciones de más alto valor sino se da cumplimiento con el pago de la seguridad social de cada uno de los conductores de vehículos de tarjeta de operación nacional. El señor Mario Leandro Maya propone que se exija a los propietarios el pago de la seguridad social y el que no cumpla con este pago se le empiece por parte de la gerencia desvinculación administrativa por no cumplir con las obligaciones para poder operar, se somete a consideración esta propuesta y es aprobada por mayoría.

-De igual manera manifiesta sobre algunos propietarios y/o conductores que están viajando sin la respectiva Planilla de Viaje Ocasional, advierte que llegado el caso y la policía los detenga el comparendo es para la empresa, la Asamblea General de Asociados determina por unanimidad que al pasar un caso antes mencionado el propietario es el único responsable y quien paga el comparendo.

- Así mismo informa a la Asamblea General de Asociados que hay algunos conductores que están realizando los turnos y los recorridos después de haber ingerido bebidas alcohólicas, colocando en riesgo el patrimonio del propietario del vehículo y de la empresa. La asamblea determina por unanimidad que de llegar a suceder un siniestro donde se compruebe que el conductor ingirió bebidas alcohólicas el propietario será el único responsable de las consecuencias legales y económicas que acarree dicho evento.

-La Gerente Dra. Claudia Patricia Herrera deja constancia de la permanencia del quórum en toda la reunión (Circular 14 mayo 26/2020 Supersolidaria)

La Gerente y Secretaria de la reunión Claudia Patricia Herrera Restrepo y Mariana Moreno Henao dejan constancia, que como medios de prueba de la realización de la asamblea, quedan para su verificación grabaciones videos de la misma (Circular 14 mayo 26/2020 Supersolidaria)

13.CLAUSURA

Le correspondió la clausura a la Dra. Claudia Patricia Gerente de Cootranserma quien agradeció a todos los asociados su asistencia e invitándolos a disfrutar de un refrigerio ofrecido por parte de la empresa.

Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea siendo las 12:30 p.m. del día 15 de Marzo de 2022.

Para constancia se firma en Anserma Caldas a los 18 días del mes de Marzo de 2022.



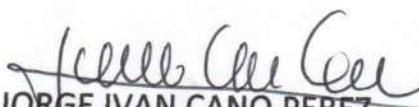
NOSOTROS LOS ABAJO FIRMANTES, MAYORES DE EDAD Y QUIENES HICIMOS PARTE DE LA COMISION REVISORA DEL ACTA NUMERO 57 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

HACEMOS CONSTAR

Que revisada el Acta número 57 emanada por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA, en reunión celebrada el día Martes 15 de Marzo de 2022, se encontró acorde a lo hablado, discutido y aprobado por los Asociados asistentes a dicha Asamblea, como también está ajustada a las normas estatutarias y reglamentarias de esta Cooperativa; por lo tanto la declaramos revisada.

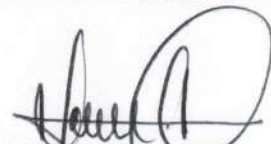
Para constancia se firma en Anserma Caldas, a los 18 días del mes de Marzo de 2022.


GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
C.C 1'089.718.997


JORGE IVAN CANO PEREZ
CC. 4.347.397


LA SIGUIENTE ACTA FUE LEIDA Y APROBADA, PASO SIGUIENTE FIRMA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION


MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN


MARIANA MORENO HENAO
SECRETARIA DE LA REUNION

ESTA ACTA ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL


MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN


MARIANA MORENO HENAO
SECRETARIA DE LA REUNION



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA
COOTRANSERMA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma, Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 15 de Marzo de 2022, como es el de pertenecer al **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de esta Cooperativa como miembro **PRINCIPAL**, para el período comprendido entre Marzo de 2022 hasta Marzo de 2024.

PRINCIPALES

GERMAN ANTONIO CARO MONTOYA
CC. 10.256.626 EXP. 23/07/1980

German

JORGE IVAN CANO PEREZ
C.C. 4.347.397 EXP. 28/06/1979

Jorge Ivan Cano

GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
C.C. 75.038.850 EXP. 07/12/1988

Gilberto Loaiza Orozco

LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA
C.C. 4.430.584 EXP. 23/08/1979

Luis Alfonso Morales

WILLMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
CC. 18.600.669 EXP. 17/09/1993

Willmar Ovidio Medina Orrego

Willmar

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA
COOTRANSERMA

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Cootranserma

Ciudad


Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma, Hacemos constar que **ACEPTAMOS** el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 15 de Marzo de 2022, como es el de pertenecer al **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de esta Cooperativa como miembro **SUPLENTE**, para el período comprendido entre Marzo de 2022 hasta Marzo de 2024.

SUPLENTES

FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA
CC. 9.695.076 EXP. 31/10/1994

Ferney Henao

JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ
C.C. 4.430.508 EXP. 01/09/1978



OSCAR ANTONIO TEJADA FRANCO
CC. 98.673.307 EXP. 30/09/1997

Oscar Tejada



CTRA
CAN6 394

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA
COOTRANSERMA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma, Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 15 de Marzo de 2022, como es el de pertenecer a la **JUNTA DE VIGILANCIA** de esta Cooperativa como miembro **PRINCIPAL**, para el período comprendido entre Marzo de 2022 hasta Marzo de 2024.

PRINCIPALES

GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO
C.C 1'089.718.997 EXP. 05/02/2007

GUSTAVO DE JESUS SANCHEZ JARAMILLO

CRISTIAN DAVID FRANCO GARCIA
CC. 1.007.783.950 EXP. 24/09/2018

Cristian David Franco G.

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO
C.C. 4.431.854 EXP. 05/02/2003

MARIO LEANDRO MAYA CASTRO

[Handwritten signature]

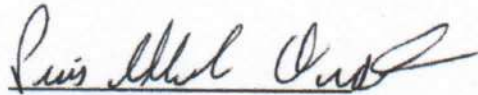
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA
COOTRANSERMA

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cootranserma
Ciudad

Nosotros los abajo firmantes todos mayores de edad y Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de Anserma Cootranserma, Hacemos constar que ACEPTAMOS el cargo que asignó la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 15 de Marzo de 2022, como es el de pertenecer a la **JUNTA DE VIGILANCIA** de esta Cooperativa como miembro **SUPLENTE**, para el período comprendido entre Marzo de 2022 hasta Marzo de 2022.

SUPLENTES

LUIS ALBERTO QUINTERO PORRAS
C.C. 4.344.244 EXP. 17/12/1975



JESUS MARIA MUÑOZ GALLEGO
C.C. 18.560.745 EXP. 14/12/1987





CAMARA DE COMERCIO
DE MANIZALES

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:20 **** Recibo No. S000706293 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220329-0677
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890805882-4

ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES

DOMICILIO : ANSERMA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0100035

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 14 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 1,617,079,665.00

GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VARIANTE 14-06

BARRIO : LA VARIANTE

MUNICIPIO / DOMICILIO: 17042 - ANSERMA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137505464

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8532323

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 8532225

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootranserma21@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VARIANTE 14-06

MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA

BARRIO : LA VARIANTE

TELÉFONO 1 : 3137505464

TELÉFONO 2 : 8532323

TELÉFONO 3 : 8532225

CORREO ELECTRÓNICO : cootranserma21@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootranserma21@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CAMARA DE COMERCIO
DE MANIZALES

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:20 **** **Recibo No.** S000706293 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220329-0677
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**

CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA SIGLA COOTRANSERMA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1973 BAJO EL NÚMERO 00001636 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA SIGLA COOTRANSERMA
- 2) COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA
- Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 26 DE MARZO DE 2002 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5081 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JUNIO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA SIGLA COOTRANSERMA POR COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2955 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-33	20020326	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	ANSERMA	RE01-5081	20020612
RS-101	20180524	MINISTERIO DE TRANSPORTE	MANIZALES	RE03-2626	20180703
AC-54	20191008	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	GENERAL ANSERMA	RE03-2955	20191114

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:20 **** Recibo No. S000706293 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220329-0677

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA COOPERATIVA TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL PRODUCIR Y PRESTAR PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, NIVELES DE SERVICIO, DIVERSOS RADIOS DE ACCION Y CATEGORIAS, CON VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y/O DE LA COOPERATIVA CONFORME A LAS RUTAS, HORARIOS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA, APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL: PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA SERÁ MULTIACTIVA Y ORGANIZARÁ LOS SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS, MEDIANTE SECCIONES INDEPENDIENTES DE TRANSPORTE, MERCADEO Y CONSUMO EN EL ÁREA DEL TRANSPORTE, MANTENIMIENTO, CRÉDITO Y SERVICIOS ESPECIALES, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. COMPRAR, VENDER O IMPORTAR IMPUESTOS, INSUMOS, CHASISES Y VEHÍCULOS. B. PRODUCIR Y/O ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR INSUMOS, REPUESTOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS EN GENERAL, PARA LA PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRÁRSELOS A LOS ASOCIADOS EFICIENTEMENTE. C. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA SER DESTINADAS AL DESARROLLO DEL SU OBJETO SOCIAL. D. CREAR DETALLES DE MECÁNICA, REPARACIÓN DE VEHÍCULO Y ENSAMBLAJES. E. ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO UNA PROPIEDAD, O CUALQUIER OTRO TÍTULO, ESTACIONES DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS. F. ABRIR OFICINA DONDE SE LLEVE UN ESTRICTO CONTROL DE TAL MODO QUE EL FUNCIONAMIENTO EN EL SERVICIO DE VEHÍCULOS SEA NO SOLAMENTE NORMAL SINO EFICIENTE, ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE SALAS DE ESPERA LO CUAL PROPORCIONA COMODIDADES PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO. G. CONCEDER CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS, CON BASE A SUS APORTES CON GARANTÍA REAL O PERSONAL, A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. H. SERVIR DE INTERMEDIARIO ENTRE LOS ASOCIADOS Y LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DEL SECTOR COOPERATIVO. I. CONTRATAR SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES CON ENTIDADES DEL SECTOR ESPECIALIZADO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS. J. PROVEER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS, QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. K. ESTABLECER SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOLIDARIDAD, VIVIENDA Y AYUDA MUTUA DEL CUAL SE BENEFICIARÁN SUS ASOCIADOS, LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS A LA COOPERATIVA, ADEMÁS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MISMA. L. IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ASOCIADOS, TRABAJADORES Y FAMILIARES. M. CONCEDER CRÉDITOS A LOS ASOCIADOS EN LAS CUANTÍAS, PLAZOS, TAZAS DE INTERESES Y GARANTÍAS QUE DETERMINEN EL RESPECTIVO REGLAMENTO. PARÁGRAFO: LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE SEA COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES, O QUE CONTRIBUYAN AL PLENO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES SOBRE LA MATERIA Y SIEMPRE BAJO LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, LOS CUALES ESTARÁN REGLAMENTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superavit por valorizaciones y los excedentes no aplicados. El patrimonio de la cooperativa sera variable e ilimitado, sin perjuicio del monto minimo de aportes sociales que se establece en el presente estatuto.

CERTIFICA**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS,



CAMARA DE COMERCIO
DE MANIZALES

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:20 **** **Recibo No.** S000706293 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220329-0677
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**

CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARO MONTOYA GERMAN ANTONIO	CC 10,256,626

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CANO PEREZ JORGE IVAN	CC 4,347,397

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOAIZA OROZCO GILBERTO ANTONIO	CC 75,038,850

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORALES VALDERRAMA LUIS ALFONSO	CC 4,430,584

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MEDINA ORREGO WILMAR OVIDIO	CC 18,600,669

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENAO OCHOA FERNEY DE JESUS	CC 9,695,076

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:20 **** **Recibo No.** S000706293 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220329-0677
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUENE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JARAMILLO RAMIREZ JOSE BERNARDO	CC 4,430,508

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3414 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TEJADA FRANCO OSCAR ANTONIO	CC 98,673,307

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 286 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 652 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	HERRERA RESTREPO CLAUDIA PATRICIA	CC 24,392,899

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS ASI NO HAYAN ASISTIDO A AL REUNION DE LA ASAMBLEA, SIEMPRE QUE LAS DECISIONES SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNION DE ASOCIADOS HABILES O LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS.

LA ASAMBLEA GENERAL TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: - REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECIDIR SOBRE LA TRANSFORMACION, FUSION, INCORPORACION, ESCISION, DISOLUCION PARA LA LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA; - ELEGIR Y REMOVER LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA; - ELEGIR Y REMOVER EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SUS HONORARIOS; - NOMBRAR LOS LIQUIDADORES EN CASO DE DISOLUCION DE LA COOPERATIVA Y FIJAR SUS HONORARIOS; - LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY Y EL ESTATUTO Y QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ASIGNADAS A OTROS ORGANISMOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES EL ORGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA, SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ESTARA INTEGRADO POR CINCO (5) ASOCIADOS PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS, QUIENES DEBERAN SER ASOCIADOS HABILES DE LA COOPERATIVA Y SERAN ELEJIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO QUE PUEDAN SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN PODRÁN SER REELEGIDOS SOLAMENTE HASTA POR DOS PERÍODOS. EN TODO CASO, SE REELEJIRAN DOS (2) MIEMBROS DEL CONSEJO ANTERIOR CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN LOS PROCESOS ADELANTADOS.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - AUTORIZAR EL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR BIENES DE LA COOPERATIVA; - DECIDIR Y TRANSIGIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES; - NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y FIJARLE SU REMUNERACION; - AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONVENIOS O CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS O



Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:20 **** Recibo No. S000706293 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220329-0677
 LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENEUE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, O DE ECONOMIA MIXTA, TENDIENTES A LA EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS; - DECIDIR SOBRE LA INTEGRACION DE LA ENTIDAD CON OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR COOPERATIVO O CON ENTIDADES DE DISTINTO CARÁCTER JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE LA REPRESENTARAN ANTE LAS MISMAS.

LA COOPERTIVA CONTARA CON UN GERENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION A TERMINO INDEFINIDO SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTE ORGANISMO. SERA EL REPRESENTANTE LEGAL Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE LOS FUNCIONARIOS (EMPLEADOS) DE LA COOPERATIVA, DEBERA CONSTITUIR POLIZA DE MANEJO DE ACUERDO A LA LEY.

SON FUNCIONES DEL GERENTE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIV; - CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEFOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; - CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGÚN EL CASO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES U OTROS BIENES CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS; - ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; - CELEBRAR PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3415 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S.	NIT 810001165-1	

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3415 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	SANCHEZ GARCIA OSCAR IVAN	CC 4,347,409	27129-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 15 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3415 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GALVEZ LOAIZA ROCIO	CC 30,287,378	32604-T



CAMARA DE COMERCIO
DE MANIZALES

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:21 **** **Recibo No.** S000706293 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220329-0677
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 144 DEL 18 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, DE ANSERMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23413 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MARZO DE 2019, INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DEMANDANTE HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA DEMANDADO COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA.

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2511 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3199 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 08 DE ABRIL DE 2021, CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA INSCRITA BAJO EL NO. 53-1963 EL 14 DE OCTUBRE DE 2016

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA LTDA COOTRANSERMA

MATRICULA : 101881

FECHA DE MATRICULA : 20040317

FECHA DE RENOVACION : 20220322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : VARIANTE 14-06

BARRIO : LA VARIANTE

MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA

TELEFONO 1 : 3137505464

TELEFONO 2 : 8532323

TELEFONO 3 : 8532225

CORREO ELECTRONICO : cootranserma21@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 19318, **FECHA:** 20130828, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DONDE ES DEMANDANTE ORLANDO DE JESUS VARGAS CA RMONA Y DEMANDADO LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

MATRICULA : 218270

FECHA DE MATRICULA : 20211029

FECHA DE RENOVACION : 20220322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 17 3 17

BARRIO : EL CARMEN

MUNICIPIO : 17042 - ANSERMA

TELEFONO 1 : 8532323

TELEFONO 2 : 3105428256

CORREO ELECTRONICO : cootranserma21@hotmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA**

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:21 **** Recibo No. S000706293 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220329-0677
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,460,586,665

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P33dvydd2C

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CAMARA DE COMERCIO
DE MANIZALES

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE ANSERMA CALDAS LTDA COOTRANSERMA

Fecha expedición: 2022/03/29 - 16:30:21 **** Recibo No. S000706293 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220329-0677
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN P33dvydd2C

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
